CONCEPTO TECNICO CESION DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4909459

CONSIDERACIONES

1. Que se suscribió la cesión del contrato de prestación de servicios No. **CO1.PCCNTR.4909459** de 2023, con él (la) señor (a) **PABLO ANDRÉS SANDOVAL SAAVEDRA** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. **cedula de ciudadanía No. 91.542.108** expedida en Bucaramanga , cuyo objeto es: *Servicios personales de carácter temporal para orientar formación titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CSET.*

2. Que él (la) contratista mediante oficio con radicado N° 7-2023-109750 de fecha 11 de mayo de 2023, manifiesta por escrito ceder el contrato No. **CO1.PCCNTR.4909459** del 2023, indicando lo siguiente: *"Actualmente vengo desarrollando el contrato N° CO1.PCCNTR.4909459 desempeñándome como instructor de formación de bilingüismo, el cual se viene desarrollando de manera normal hasta la fecha, lastimosamente por motivos laborales me permito indicar mi decisión de ceder el contrato que me liga con este importante centro de formación, no sin antes agradecer la gran oportunidad brindada hasta la fecha. Por lo anterior me permito solicitarles sea cedido el presente contrato al profesional MARIA CAROLINA PARRA identificado con C.C 63.552.422, a partir del 12 de mayo de 2023."*

3. Que el contrato el contrato No. CO1.PCCNTR.4909459 de 2023 se ejecutó desde el 1 de mayo hasta el 18 de mayo de 2022, y **PABLO ANDRÉS SANDOVAL SAAVEDRA** tomó la decisión libre y voluntaria de ceder el mismo. A continuación, se señala el balance financiero del contrato a la fecha de cesión.

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	$ 30.182.900
Valor adición o reducción del contrato	$0
Valor total actual de Contrato	$ 30.182.900
Valor bruto pagado al contratista Cedente	0
Valor pendiente por pagar al contratista Cedente	$ 2.362.140
Valor total por ejecutar por parte del Cesionario	$27.820.760

4. Valor para reversar del contrato No. **CO1.PCCNTR.4909459 de 2023** correspondiente al saldo no ejecutado, VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($28.214.450), CRP. No. 1723 de 2023, correspondiente al valor a ejecutar por el cesionario que recibe. Valor pendiente por pagar al cedente UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($1.968.450).

5. Que según Resolución No. 202 de 2014 expedida por la Dirección General, se requiere concepto técnico favorable para realizar la respectiva cesión.

6. Que DORIS JUDITH VARGAS VILLAMIL supervisora del contrato avala con la firma de este documento al CESIONARIO propuesto.

7. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, una vez revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la experiencia y la capacitación de **MARÍA CAROLINA PARRA RINCÓN** C.C. No. 63.522.422 expedida en Bucaramanga, se establece que cumple con el perfil requerido, en cuanto a capacidad, idoneidad y experiencia para el desarrollo de las actividades objeto del contrato de conformidad con lo

9. Que él (la) señor (a) **MARÍA CAROLINA PARRA RINCÓN** C.C. No. 63.522.422 expedida en Bucaramanga, no presenta sanciones, inhabilidades, incompatibilidades, ni antecedentes judiciales, fiscales, ni disciplinarios, para la suscripción de la cesión del contrato No. **CO1.PCCNTR.4909459 de 2023**.

CONCLUSION:

1. De acuerdo con lo anterior y ante la necesidad de prestar servicios personales de carácter temporal para orientar formación titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CSET, se emite **CONCEPTO TECNICO FAVORABLE** para que él (la) señor (a) **PABLO ANDRÉS SANDOVAL SAAVEDRA identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 91.542.108** expedida en Bucaramanga , de en cesión el contrato No. **CO1.PCCNTR.4909459 de 2023**, a él (la) señor (a) **MARÍA CAROLINA PARRA RINCÓN** C.C. No. 63.522.422 expedida en Bucaramanga

Dado en Bucaramanga, el 18 de mayo de 2023.

JOSE MANUEL ARIZA ARIZA
Subdirector (E) de Centro CSET

DORIS JUDITH VARGAS VILLAMIL
Supervisora del Contrato

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4909459

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PABLO ANDRES SANDOVAL SAAVEDRA

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: 91.542.108

OBJETO DEL CONTRATO: INSTRUCTOR: SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA ORIENTAR FORMACION TITULADA COMPLEMENTARIA Y VIRTUAL SEGUN LOS MODELOS FORMATIVOS ESTABLECIDOS POR EL CSET. PL 230 DIAS VR MES $ 3.936.900

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Orientar formación a aprendices según su perfil, correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA" en los Programas y Competencias indicados en el "ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES" y sus afines.

2. Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión y/o afines a su competencia.

3. Evaluar el proceso de aprendizaje diligenciando oportunamente los formatos correspondientes.

4. Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo.

5. Cumplir el objeto del contrato según la programación que el SENA indique, dentro del Lugar de Ejecución, y acorde a los parámetros de costeo de la formación que la Dirección General del SENA establece (nota1: para los contratos de periodo fijo el lineamiento señala que el instructor contratista debe cumplir con 160 horas de formación directa al mes; nota2: para los contratos por horas, la programación que se costea es el número de horas de formación directa que el instructor contratista ejecute conforme lo establezca la coordinación académica correspondiente).

6. Dar cumplimiento estricto las normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA.

7. Participar en procesos de promoción de los programas de formación, servicios y actividades de divulgación tecnológica.

8. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria relacionados en procesos formativos propios de su área.

9. Coordinar con el [illegible]

11. No utilizar, ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio propio o de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.

12. Organizar y responder por el archivo propio de acuerdo con las tablas de retención documental vigentes para la entidad.

13. Conocer y aplicar los procesos, procedimientos, formatos, y demás documentación establecida en el SIGA relacionados con las actividades del contrato.

14. Participar de reuniones y/o eventos y/o comités citados y/o delegados por la Subdirección de centro.

15. Contribuir a la planeación que realice el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos para definir las acciones de la siguiente vigencia.

16. Brindar apoyo a la supervisión de los contratos que le sean requeridos por la Subdirección del centro.

17. Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.

18. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia; en consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

19. Presentar los documentos necesarios para cada pago parcial del contrato según el plan de pagos garantizando su oportunidad, veracidad y completitud a fin de contribuir a la correcta ejecución del plan de caja que elabora el centro de formación.

20. Mantener actualizadas las plataformas tecnológicas que el SENA disponga para el seguimiento, control y gestión conforme al objeto contractual.

21. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes correspondientes a su ejecución.

LUGAR DE EJECUCIÓN: CARRERA 27 No. 15-07 BUCARAMANGA

PLAZO DE EJECUCIÓN: 20 DE DICIEMBRE DE 2023 – 230 DIAS
FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 01 DE MAYO DE 2023

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 20 DE DICIEMBRE DE 2023

VIGENCIA DEL CONTRATO: 230 DIAS

VALOR DEL CONTRATO: $

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

BALANCE FINANCIERO:

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	$ 30.182.900
Valor adición o reducción del contrato	$0
Valor total actual de Contrato	$ 30.182.900
Valor bruto pagado al contratista Cedente	0
Valor pendiente por pagar al contratista Cedente	$ 2.362.140
Valor total por ejecutar por parte del Cesionario	$27.820.760

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Formación a ficha 2448856 - TG GESTION TALENTO HUMANO.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

SANCIONES: SI___ NO_X__

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI__ NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO__ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,

Doris J. Vargas Villamil.

FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO

DORIS JUDITH VARGAS VILLAMIL

SENA	Versión: 04 Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: PABLO ANDRES SANDOVAL SAAVEDRA						**IDENTIFICACIÓN**
CIUDAD	BUCARAMANGA	**FECHA**	**17/5/2023**	**REGIONAL**	**SANTANDER**	**91,542,108**
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			**CALLE 15 No 27-37 CSET**			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	**CO1.PCCNTR.4909459**					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		**CESIÓN**	X	**LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO**		**TERMINACIÓN UNILATERAL**	

DEPENDENCIA SENA	**Marcar con x**	**RESPONSABLES**	
		NOMBRES Y APELLIDOS	**FIRMA**
GESTIÓN DE TIC		**ELKIN MENDOZA**	ELKIN IVAN MENDOZA DUEÑAS
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		**SILVANA CASTRO / GRECIA REDONDO**	Grecia Redondo Maestre.
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		**LAURA MANTILLA / DIEGO MERA**	DIEGO F. TIERA S.
ALMACÉN E INVENTARIOS		**Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo**	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)			
CONTABILIDAD			
TESORERIA			
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA			
BIBLIOTECA			
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		**DORIS JUDITH VARGAS VILLAMIL**	Doris J. Vargas Villamil

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 91542108 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 17 de Mayo de 2023 a las 12:25:21

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.